	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO: PR-DGOP/SGE-06
	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA	REV. 02
	PROCEDIMIENTO DE DICTAMEN DE AVANCE DE OBRA Y MONTOS AFIANZAR POR CONCEPTO DE VICIOS OCULTOS	HOJA: 1 DE 11

1. PROPÓSITO.

Determinar el avance de la obra y cuantificar el monto de la garantía por vicios ocultos que integran el Fraccionamiento o el Desarrollo en condominio.

2. ALCANCE.

A NIVEL INTERNO: El procedimiento aplica para la Subdirección General de Ejecución de Obra y Mantenimiento (SGEOM) y la Coordinación de Fraccionamientos y SAP.

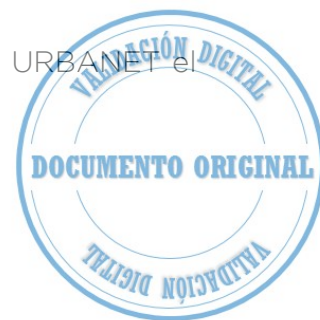
A NIVEL EXTERNO: A los desarrolladores de Fraccionamientos y Desarrollos en Condominio del Municipio de León, Guanajuato.


3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

La solicitud para el Dictamen de Avance de Obra y Montos a Afianzar por concepto de Vicios ocultos se podrá ingresar de 2 formas:

- a) Atención Directa: Deberá ingresar el oficio de solicitud en la ventanilla de la SGEOM;
- b) URBANET: Para ingresar su solicitud por este medio deberá contar con un nombre de usuario y contraseña, previamente asignado por la Dirección General de Desarrollo Urbano (DGDU).

Deberá ingresar a la página: urbanetleon.siterra.com y cargar en la plataforma URBANET el oficio de solicitud en formato PDF en la tarea 2200.



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO:
	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA	PR-DGOP/SGE-06
	PROCEDIMIENTO DE DICTAMEN DE AVANCE DE OBRA Y MONTOS	REV. 02
	AFIANZAR POR CONCEPTO DE VICIOS OCULTOS	HOJA: 2 DE 11

La solicitud deberá de ingresarse en conjunto con el visto de bueno de las obras de urbanización o permisos de urbanización por etapa (Alumbrado Público y Electrificación, Pavimento e Infraestructura Pública), correspondientes a las etapas o secciones del Fraccionamiento o Desarrollo en Condominio que solicite.


En caso de que la solicitud presente deficiencias en el contenido del punto anterior, se le notificará mediante oficio al desarrollador o bien mediante una nota en la plataforma URBANET, según se haya ingresado la solicitud, para que complemente la información y reingrese su solicitud a la Dirección General de Obra Pública.

El tiempo de respuesta de este procedimiento es de 20 días hábiles, desde que el desarrollador de fraccionamiento y condominio ingresa la solicitud correctamente y hasta que se le entrega el Dictamen.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.


Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1. Ingreso de solicitud	1.1. Ingresar el oficio de solicitud de Dictamen de Avance de Obra y Montos a Afianzar por concepto de vicios ocultos. 1.2. ¿Medio por el que ingresa solicitud? - URBANET, pasa al punto 1.3 - Ventanilla pasa al punto 1.4 1.3 Carga el oficio de solicitud en la plataforma URBANET en la tarea 2200. Pasa a la actividad 2.1 1.4 Entrega los documentos a la ventanilla de la SGEOM.	Desarrollador/Fraccionador
	1.5 Recibe oficio de solicitud y turna a la Coordinación de Fraccionamientos y SAP para clasificación de la solicitud.	
2. Revisión y análisis de documentos	2.1 Clasifica por zona la solicitud recibida y asigna un número de solicitud.	Coordinador de Fraccionamientos y SAP



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO:
	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA	PR-DGOP/SGE-06
	PROCEDIMIENTO DE DICTAMEN DE AVANCE DE OBRA Y MONTOS	REV. 02
	AFIANZAR POR CONCEPTO DE VICIOS OCULTOS	HOJA: 3 DE 11

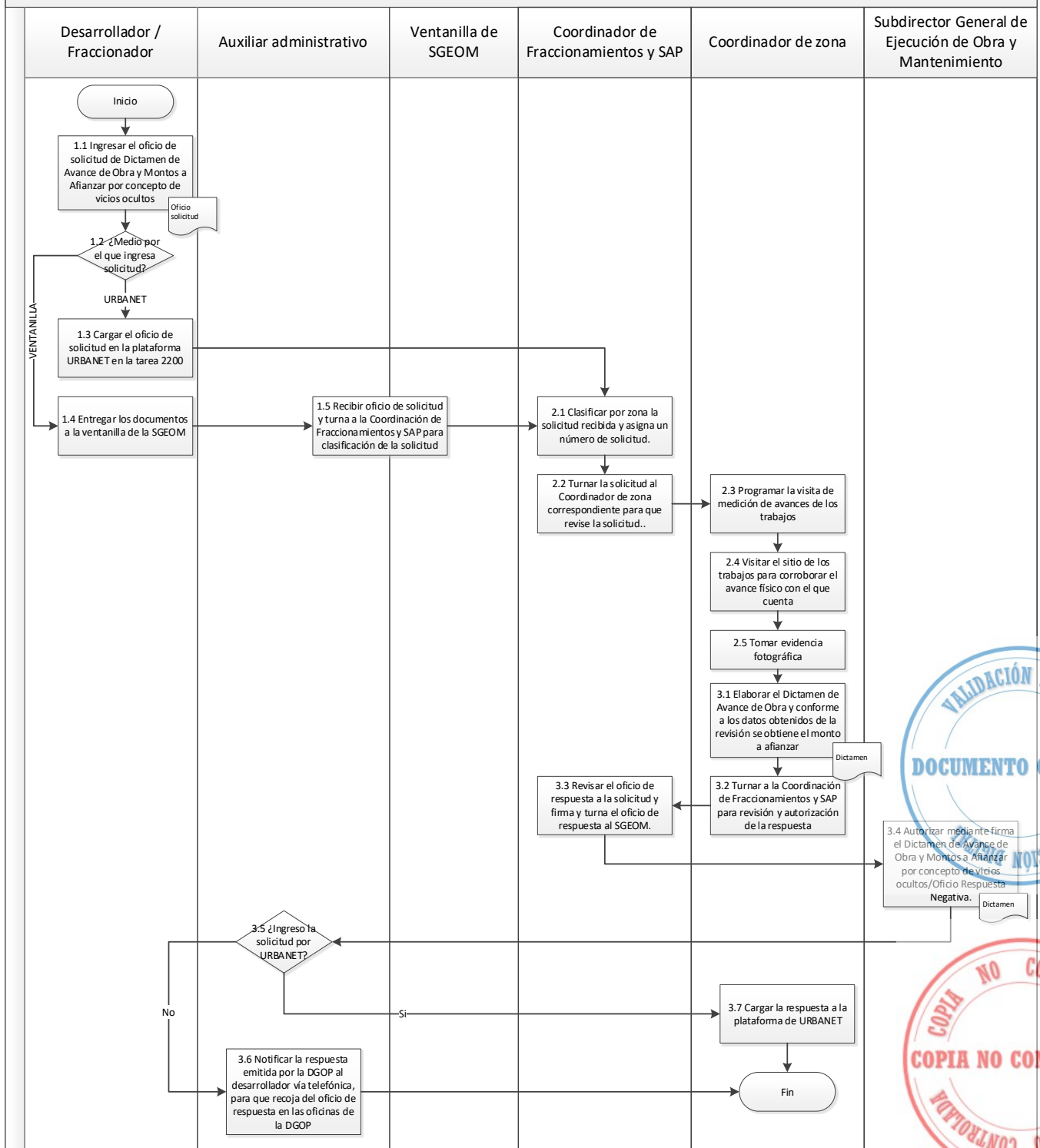
Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
	2.2 Turna la solicitud al Coordinador de zona correspondiente para que revise la solicitud.	
	2.3 Programa la visita de medición de avances de los trabajos.	Coordinador de zona
	2.4 Visita el sitio de los trabajos para corroborar el avance físico con el que cuenta.	
	2.5 Toma evidencia fotográfica.	
3. Revisión y autorización de respuesta	3.1 Elabora el Dictamen de Avance de Obra y conforme a los datos obtenidos de la revisión se obtiene el monto a afianzar.	Coordinador de Zona
	3.2 Turna a la Coordinación de Fraccionamientos y SAP para revisión y autorización del Dictamen.	
	3.3 Revisa el Dictamen de Avance de Obra y Montos a Afianzar por concepto de vicios ocultos, firma y turna al SGEOM.	Coordinador de fraccionamientos y SAP
	3.4 Autoriza mediante firma el Dictamen de Avance de Obra y Montos a Afianzar por concepto de vicios ocultos.	Subdirector General de Ejecución de Obra y Mantenimiento
	3.5 ¿Ingreso la solicitud por URBANET? - No, pasa al 3.6 - Si, pasa al 3.7	Auxiliar Administrativo
	3.6 Notifica la respuesta emitida por la DGOP al desarrollador vía telefónica, para que recoja el Dictamen de Avance de Obra y Montos a Afianzar por concepto de vicios ocultos.	
	3.7 Carga el Dictamen a la plataforma de URBANET.	Coordinador de zona
	Termina procedimiento.	




	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO:
	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA	PR-DGOP/SGE-06
	PROCEDIMIENTO DE DICTAMEN DE AVANCE DE OBRA Y MONTOS	REV. 02
	AFIANZAR POR CONCEPTO DE VICIOS OCULTOS	HOJA: 4 DE 11

5. DIAGRAMA DE FLUJO.

PR-DGOP/SGE-06 PROCEDIMIENTO DE DICTAMEN DE AVANCE DE OBRA Y MONTOS AFIANZAR POR CONCEPTO DE VICIOS OCULTOS



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO:
	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA	PR-DGOP/SGE-06
	PROCEDIMIENTO DE DICTAMEN DE AVANCE DE OBRA Y MONTOS	REV. 02
	AFIANZAR POR CONCEPTO DE VICIOS OCULTOS	HOJA: 5 DE 11

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

Documentos	Código
Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.	N/A
Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para El Municipio de León, Guanajuato.	N/A
Reglamentario Interior de La Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.	N/A

7. REGISTROS

Registro	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Oficio de solicitud	1 año	Auxiliar Administrativo	Número de oficio
Dictamen de Avance de Obra y Montos a Afianzar por concepto de vicios ocultos	1 año	Auxiliar Administrativo	Número de oficio


8. GLOSARIO.

Avance de obra y montos afianzar por concepto de vicios ocultos: Es la representación cuántica del avance de las obras de urbanización y se establece el monto de la fianza que garantiza la ejecución de las obras de urbanización del fraccionamiento o desarrollo en condominio.

Desarrollador: Persona física o jurídico colectiva, propietaria de un bien inmueble respecto del cuál efectúan las gestiones y trámites para obtener la autorización para la realización de cualquier Fraccionamiento o Desarrollo en Condominio; (Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato).

Desarrollo en Condominio: Proyecto de urbanización de un inmueble, así como la edificación o modificación de una construcción o grupo de construcción en forma vertical, horizontal o mixta a partir de 24 unidades de propiedad privativa para cualquier transmisión de derechos reales, en el que existan elementos indivisibles de uso común; (Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato).



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO:
	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA	PR-DGOP/SGE-06
	PROCEDIMIENTO DE DICTAMEN DE AVANCE DE OBRA Y MONTOS AFIANZAR POR CONCEPTO DE VICIOS OCULTOS	REV. 02 HOJA: 6 DE 11

Fraccionamiento: La partición de un inmueble, siempre y cuando se requiera del trazo de una o más vías públicas para generar lotes, así como de la ejecución de obras de urbanización que le permitan la dotación de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, con el propósito de enajenar los lotes resultantes en cualquier régimen de propiedad previsto por el Código Civil para el Estado de Guanajuato; (Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato).

9. ANEXOS.

Oficio de solicitud.

HOJA MEMBRETADA

León, Gto. XX de XXXXX de XXXX.

Oficio no. XXX-000/0000

Asunto: Monto para Fianza de Vicios Ocultos.

ING. Israel Martínez Martínez

Director General de Obra Pública

Presente

Atención: Arq. José Solís Anguiano

Subdirector General de Ejecución de Obra y Mantenimiento

Aprovecho para saludarle y en referencia al desarrollo XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, localizado en el Blvd. XXXXXXXXX entre las calles XXXXXXXX y la XXXXXXX, al norte de esta ciudad de León, Guanajuato; de la empresa XXXXXXXXXXXX S.A de C.V.

Por este conducto le solicitamos nos indique el monto para la fianza de vicios ocultos para así continuar con el debido proceso para el acta de entrega recepción del desarrollo.


Sin más por el momento y en espera de su resolución, quedo de usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

Ing. XXXXX XXXXX XXXXXXXX

Cargo



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO:
	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA	PR-DGOP/SGE-06
	PROCEDIMIENTO DE DICTAMEN DE AVANCE DE OBRA Y MONTOS AFIANZAR POR CONCEPTO DE VICIOS OCULTOS	REV. 02 HOJA: 7 DE 11

Dictamen de Avance de Obra y Montos a Afianzar por Concepto de Vicios Ocultos.



León, Guanajuato, a 30 de diciembre de 2022
 Número de oficio: **DGOP/SGEOM/FRACC/ /2022**
 Asunto: Monto de fianza por vicios ocultos.

Licenciado

Representante Legal de
 Presente:

S.A. de C.V.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Guanajuato, y en atención a su petición cargada a la plataforma digital Urbanet León con fecha del 29 de diciembre de 2022 y dirigida a esta Subdirección General de Ejecución de Obra y Mantenimiento adscrita a la Dirección General de Obra Pública, en la cual nos solicita el **monto de fianza por vicios ocultos de las obras de urbanización (pavimentos)**, de las vialidades públicas correspondientes a la **calle (acceso y salida del desarrollo) y el Bulevar**, del desarrollo mixto de usos compatibles « », ubicado en esta ciudad de León, Guanajuato, al respecto le informamos lo siguiente:

Conforme al establecido en el artículo 185 fracciones I y XXV, del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, artículos 267 y 268 del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato, se determinó que el monto por afianzar por concepto de vicios ocultos correspondiente al 5% de las obras de urbanización (pavimentos) asciende a la cantidad de:

(VIALIDADES PÚBLICAS): **\$ 93, 872.23** (Noventa y tres mil ochocientos setenta y dos pesos 23/100 m.n.), IVA incluido.


A efecto de garantizar los vicios ocultos de las obras de urbanización (pavimentos), debe de presentar ante esta Dirección la garantía en lo referente a estas obras, la cual podrá consistir en garantía real, efectiva o fianza, siendo esta la última póliza de fianza correspondiente. Así mismo, le informo que el texto del contenido de la fianza es el siguiente:

Ante la Tesorería Municipal de León, Guanajuato.

Para garantizar por nuestro fiado _____ con registro federal de contribuyente _____ y domicilio en _____, todos y cada uno de los defectos, **vicios ocultos** que surjan en los trabajos ejecutados con motivo de las **obras de urbanización (pavimentos)**, de las vialidades públicas correspondientes a la **calle (acceso y salida del desarrollo) y el Bulevar**, del desarrollo mixto de usos compatibles « », determinadas por la Dirección General de Obra Pública por conducto de la Subdirección General de Ejecución de Obra y Mantenimiento mediante el oficio número DGOP/SGEOM/FRACC/ /2022 de fecha

Número de página 1 de 5
 Las páginas 4 de 5 y 5 de 5 corresponden a las firmas electrónicas adjuntas



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO:
	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA	PR-DGOP/SGE-06
	PROCEDIMIENTO DE DICTAMEN DE AVANCE DE OBRA Y MONTOS AFIANZAR POR CONCEPTO DE VICIOS OCULTOS	REV. 02 HOJA: 8 DE 11



30 de diciembre de 2022, que ascienden a la cantidad de **\$ 93, 872.23** (Noventa y tres mil ochocientos setenta y dos pesos 23/100 m.n.), IVA incluido.

La institución afianzadora _____ pagará a la Tesorería Municipal de León, Guanajuato la cantidad de **\$ 93, 872.23** (Noventa y tres mil ochocientos setenta y dos pesos 23/100 m.n.), IVA incluido, que corresponden al 5% del importe total de las obras de urbanización (pavimentos), en caso de que su fiado resultare con alguna responsabilidad derivada de los defectos, vicios ocultos que resultaren por los trabajos ejecutados y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el oficio citado en el párrafo anterior y en la legislación aplicable y en caso de que el desarrollador haga caso omiso a las correcciones, reparaciones que le sean requeridas.

La afianzadora únicamente pagara la cantidad que resultare del incumplimiento hasta por el monto total de la garantía.

La institución afianzadora _____, expresamente declara:

1. Que la presente fianza se expide de conformidad con lo estipulado en el oficio de referencia, mismo que se da aquí por reproducido.

2. Esta fianza permanecerá en vigor, desde su otorgamiento hasta los 12 meses posteriores contados a partir de la fecha de expedición de la presente fianza, para responder de los vicios ocultos que presente la misma, así como de los defectos de construcción o mala calidad de los materiales empleados y de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del fiado.

3. Que la fianza garantizara además, las multas administrativas y sanciones por desfaseamiento, infracciones a la legislación estatal y municipal de la materia vigente y de ser el caso, los accesorios a que se refiere el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como lo establecido en el oficio de referencia y demás leyes aplicables.

4. La presente fianza solo podrá cancelarse cuando haya transcurrido el plazo a que se hace referencia en el punto segundo anterior y/o mediante oficio expedido por la Tesorería Municipal de León y/o la devolución del original de la fianza.

5. En el caso de que el beneficiario haga exigible la presente fianza, la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la ciudad de León, Guanajuato, por lo que la institución de fianzas y el fiado renuncian a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles y dejan sin efectos cualquier otro pacto que sobre la materia aparezca en el formato de esta póliza de fianza; sin embargo, la institución afianzadora, se obliga a liquidar al beneficiario dentro de los 30 días naturales siguientes al requerimiento de pago, el importe de los

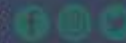
Número de página 2 de 5

Las páginas 4 de 5 y 5 de 5 corresponden a las firmas electrónicas adjuntas



Dirección General de Obra Pública
Bvd. Juan José Torres Landa #1701 Edificio B
Col. El Tiacuacho, León, Gto. C.P. 37500
T. 477 212 46 50

T. 477 788 0000 | leon.gob.mx
Plaza Principal S/N, Centro, León, Gto. C.P. 37000



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO:
	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA	PR-DGOP/SGE-06
	PROCEDIMIENTO DE DICTAMEN DE AVANCE DE OBRA Y MONTOS AFIANZAR POR CONCEPTO DE VICIOS OCULTOS	REV. 02
		HOJA: 9 DE 11



conceptos garantizados, independientemente de las reclamaciones que la afianzadora haga a su fiado y de las inconformidades a que se refiere la regla v del artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, siempre y cuando dicho requerimiento se encuentre debidamente fundado y motivado y, para el caso de que, en el criterio de la institución afianzadora, no sea así, previamente a la impugnación del mismo, deberá agotarse un procedimiento de conciliación entre la afianzadora y el beneficiario de la garantía, el que solicitara la institución de fianzas ante la beneficiaria y que tendrá por objeto, establecer un plazo máximo de treinta días hábiles para que ambas partes, con el acta circunstanciada que al efecto se instaure para verificar los vicios ocultos en las obras de urbanización, por parte de la beneficiaria y los elementos que la desvirtúen en parte o en todo, por parte de la afianzadora, objetivamente determine la procedencia o improcedencia de la reclamación, así como su importe. Fin de texto.

Por último le informo que la fianza deberá contener:
Nombre y cargo de quien la firma, lugar y fecha de expedición.

Sin más por el momento, quedamos de usted como sus seguros servidores.

Atentamente

El Trabajo todo lo Vence

Somos Grandes, Somos Fuertes, Somos León

"2022, Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural"

El presente documento consta de cinco páginas y es firmado electrónicamente por:

Arquitecto José Solís Anguiano

Subdirector General de Ejecución de Obra y Mantenimiento
de la Dirección General de Obra Pública.

Ingeniera María Denisse Domínguez Horta

Coordinadora de la Subdirección General de Ejecución de Obra y Mantenimiento.

Arquitecto Juan Carlos Prado Armenta

Coordinador de Zona Poniente de la Subdirección General de Ejecución de Obra y
Mantenimiento

JSA/MDDH/JCPA

SOMOS GRANDES
SOMOS FUERTES
SOMOS LEÓN

"El presente documento cumple con el elemento de validez de firma electrónica conforme a lo establecido en los artículos 137, fracción V, del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y 1.4, párrafos segundo, cuarto y quinto, 7 y 8 de la Ley sobre el uso de medios electrónicos y firma electrónica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios".

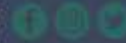
Número de página 3 de 5


Las páginas 4 de 5 y 5 de 5 corresponden a las firmas electrónicas adjuntas



Dirección General de Obra Pública
Div. Juan José Torres Landa #1701 Edificio B
Col. El Tiacuacho, León, Gto. C.P. 37500
T. 477 212 46 50

T. 477 788 0000 | leon.gob.mx
Plaza Principal S/N, Centro, León, Gto. C.P. 37000



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO:
	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA	PR-DGOP/SGE-06
	PROCEDIMIENTO DE DICTAMEN DE AVANCE DE OBRA Y MONTOS AFIANZAR POR CONCEPTO DE VICIOS OCULTOS	REV. 02
		HOJA: 10 DE 11

AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION

1925-2022_MONTO DE FIANZA VICIOS OCULTOS_ _VIALIDADES PÚBLICAS.pdf

80C280170503351DDF0093D0E333AD3B0B38BCA555D74B839046DE9A8238C81B


Usuario: Nombre: JOSE SOLIS ANGUIANO Número de serie: 7366677430333333731 Validez: Activo Rol: Firmante	Firma: Fecha: 10/01/2023 11:56:06(UTC:20230110175606Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSP: Fecha: 10/01/2023 11:56:04(UTC:20230110175604Z) URL: http://ocsp.teachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaria de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 7366677430333333731	TSP: Fecha: 10/01/2023 11:56:04(UTC:20230110175604Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economía Secuencia: 638089485649863288 Datos estampillados: UUqV0tjcUZ YODfWZFlccis0NW15OXZPhWxZPQ==

Usuario: Nombre: MARIA DENISSE DOMINGUEZ HORTA Número de serie: 7AAE Validez: Activo Rol: Firmante	Firma: Fecha: 03/01/2023 12:02:47(UTC:20230103180247Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSP: Fecha: 03/01/2023 12:02:45(UTC:20230103180245Z) URL: http://ocsp.teachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaria de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 7AAE	TSP: Fecha: 03/01/2023 12:02:45(UTC:20230103180245Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economía Secuencia: 638083441659468597 Datos estampillados: eWw2W5toMVRZZTV3RjBqQXA3LDKcjA3ckjPQ==

Usuario: Nombre: JUAN CARLOS PRADO ARMENTA Número de serie: 73666774303332393738 Validez: Activo Rol: Firmante	Firma: Fecha: 03/01/2023 10:11:59(UTC:20230103161159Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSP: Fecha: 03/01/2023 10:11:58(UTC:20230103161158Z) URL: http://ocsp.teachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaria de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 73666774303332393738	TSP: Fecha: 03/01/2023 10:11:58(UTC:20230103161158Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economía Secuencia: 638083375185445412 Datos estampillados: THpybFp6OGN2d2FXUnJGdFU1U21hd0h6Z0fVPQ==

GUANAJUATO



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO:
	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA	PR-DGOP/SGE-06
	PROCEDIMIENTO DE DICTAMEN DE AVANCE DE OBRA Y MONTOS	REV. 02
	AFIANZAR POR CONCEPTO DE VICIOS OCULTOS	HOJA: 11 DE 11

10. CAMBIOS DE ESTA VERSIÓN.

Número de revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
00	18 de septiembre de 2020	Creación del documento.
01	06 de mayo de 2022	Actualización del apartado 9. Anexos. Actualización del cuadro de Control de Emisión, por cambio de Administración Pública Municipal y por ende de la estructura organizacional de la Dirección General de Obra Pública.
02	03 de febrero de 2023	Actualización del apartado 9. Anexos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	I.C. María Denisse Domínguez Horta	L.A.E. Evelia Martínez Pérez	Arq. José Solís Anguiano
Cargo-puesto	Coordinadora de Fraccionamientos y SAP.	Especialista en Sistemas de Gestión de Calidad	Subdirector General de Ejecución de Obra y Mantenimiento
Firma			
Nombre			I.C. Israel Martínez Martínez
Cargo-puesto			Director General de Obra Pública
Firma			
Fecha	27 de enero de 2023	30 de enero de 2023	03 de febrero de 2023

Fecha de baja:	
-----------------------	--

